



Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de octubre de 1993

Número 66

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. -----

**V I S T O** para resolver en definitiva el Juicio citado al rubro,  
y

#### R E S U L T A N D O

I.- Que con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis se formuló solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales en términos del artículo 306 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, según se asienta en el documento de revisión técnica practicada sobre los trabajos técnicos informativos cuyo informe de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco que corre agregado al expediente a fojas 301 a 303; la instauración del expediente fue de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y uno, mediante oficio número 176894. Estos datos también se encuentran

**SENTENCIA** del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9 del poblado denominado: San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, Méx.

**S U M A R I O :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9**

**AVISOS JUDICIALES:** 614-A1, 615-A1, 4146, 4135, 4145, 4130, 666-A1, 665-A1, 4136, 4138, 664-A1, 616-A1, 3922, 4057, 660-A1, 4202, 4260, 4201, 4100, 4085 y 645-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4204, 4210, 4226, 4206, 4140, 4127, 4131, 4132, 4133, 4126, 4148, 4139, 4143, 4134, 4128, 4129, 4147, 4224, 4109, 681-A1 y 4277.

(Viene de la primera página)

en la opinión emitida por la Dirección de Bienes Comunales y el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario que corre agregado en el expediente a fojas 577 a 593.

La instauración del expediente fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, según se acredita con el documento que obra a fojas 185. En el Diario Oficial de la Federación la publicación se hizo el día veintidos de febrero y tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, obrando los ejemplares a fojas 185 y 189, respectivamente, de autos.

II.- Que en la Asamblea verificada el día once de marzo de mil novecientos cincuenta y uno en la comunidad de referencia, fueron electos los representantes comunales, propietario y suplente, recayendo la designación en los CC. PEDRO LONGINOS y FERNANDO MIGUEL, respectivamente. Sin embargo, a fojas 8 del expediente aparece una promoción firmada por el C. FRANCISCO VILCHIS ANDRADE de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro como representante de bienes comunales del poblado de referencia. En nueva asamblea verificada el día doce de octubre de

mil novecientos ochenta fue electo como representante de bienes comunales para intervenir con tal carácter en el trámite del expediente, el C. HIPOLITO PASCUAL ESCALONA, según se acredita en la documentación que obra a fojas 342 a 344 del expediente.

III.- Que mediante oficio fechado el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta el C. ARTURO HERRERA OLVERA informó de los trabajos censales practicados como consecuencia de la comisión que le fue conferida mediante oficio de fecha quince de septiembre del mismo año, obrando los documentos y el censo agregados a fojas 324 a 358. El estudio de revisión censal, fue realizado por el C. GERMAN HOFFMAN CALO, quien rindió su informe que obra a fojas 359 a 362. En dichos trabajos y en su revisión quedaron enlistados noventa y siete comuneros capacitados.

Los trabajos técnicos e informativos fueron practicados por el comisionado que se cita en el párrafo anterior; mientras que los trabajos de localización de la superficie comunal fueron encomendados al C. Ingeniero RAMON FUCHS FIEDMAN, quien rindió su informe el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, habiendo localizado una superficie de 1,987-20-00 hectáreas de terrenos comunales.

La Delegación Agraria en el Estado de México comisionó al Ingeniero FEDERICO LOPEZ VAZQUEZ para realizar trabajos técnicos informativos complementarios, obrando copias de los documentos levantados, agregados a fojas 232 a 239 de autos.

Durante la tramitación del expediente en el año de mil novecientos ochenta y uno se practicaron nuevos trabajos técnicos e informativos

en los que el comisionado de la Delegación Agraria en el Estado localizó una superficie total de 1,864-09-39 hectáreas en terrenos de agostadero de mala calidad y monte alto; en el entendido de que dentro de ésta extensión quedaron comprendidas 50-18-74 hectáreas que corresponden a la zona urbana del poblado y al hacer la exclusión de esta superficie, resultó una área de 1,813-90-61.32 hectáreas susceptibles de Reconocimiento y Titulación; sin que dentro de ésta última superficie se hubiera localizado propiedad privada alguna que deba excluirse.

Como parte del procedimiento se recabaron las opiniones del Delegado Agrario, de la Dirección de Bienes Comunales y del Instituto Nacional Indigenista, las que medularmente coincidieron en la procedencia de la acción intentada y por lo mismo, fueron favorables al Reconocimiento y Titulación de los Bienes Comunales; en el mismo sentido fue emitido el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario acordado en el Pleno celebrado el diecinueve de mayo del presente año.

**IV.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario remitió el expediente en que se actúa al Tribunal Superior Agrario para dictar la resolución definitiva correspondiente. Dicho expediente fue enviado a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, con oficio de fecha doce de agosto del año en curso de la Subsecretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario. Con fecha diecisiete del presente mes y año se dictó el auto de radicación por este Tribunal y se registró con el número 224/93, correspondiente al índice del Tribunal. Con los anteriores antecedentes y

## C O N S I D E R A N D O

**Primero.-** Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9 resulta competente para resolver el presente asunto, con base en lo dispuesto por el citado artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, Tercero Transitorio de la Ley Agraria; artículos 1º, 2º y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en lo dispuesto por el Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior Agrario que establece Distritos para la Impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y dos.

**Segundo.-** Que toda vez que la instauración del expediente se hizo durante la vigencia del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, se siguió durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria de mil novecientos setenta y uno y se resuelve con la nueva Ley Agraria de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal debe advertir si el procedimiento fue seguido con apego a las disposiciones al artículo 306 al 320 del Código Agrario; a los artículos 267, 356 a 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con apego a lo dispuesto por la Fracción VII del artículo 27 Constitucional reformado; además de los artículos 1º, 2º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. A este efecto, este Tribunal deberá apoyarse en los estudios técnicos practicados al resolver.

Tercero.- Que de los trabajos censales que obran en el expediente se encuentra a un número de 97 individuos capacitados en materia agraria, siendo los siguientes:

## NO.PROG. N O M B R E

1.- HIPOLITO PASCUAL ESCALONA  
 3.- CONCHO LONGINO APARICIO  
 5.- CATARINO CASTILLO MARTINEZ  
 7.- DANIEL ORDOÑES APOLONIO  
 9.- ROSENDO MATIAS SILVESTRE  
 11.- MAURO CAMILO ABUNDIO  
 13.- VIDAL CAMILO ALANIS  
 15.- MAURO DE JESUS BACILIO  
 17.- CLEMENTE FLORES PASCUAL  
 19.- JUAN CARLOS APOLINAR  
 21.- ELADIO JIMENEZ CAMILO  
 23.- CANUTO ANTONINO MARTINEZ  
 25.- ANASTACIO LUCIO PALMA  
 27.- JUAN DE JESUS ALANIS  
 29.- CANUTO ANGELES ALANIS  
 31.- JESUS ANGELES APARICIO  
 33.- AURELIO DE J. ALANIS  
 35.- ADRIANA ANICETO DE J.  
 37.- SILVERIO SANTIAGO DIEGO  
 39.- HILARIO ATILANO ASUNCION  
 41.- ALFONSO ATILANO CAMPOS  
 43.- FAUSTINO ATILANO CAMPOS  
 45.- MIGUEL LOCADIO CESAREO  
 47.- MARTIN GONZALEZ ORDOÑES  
 49.- ALEJANDRO MIRANDA M.  
 51.- SABINO MIRANDA HERNANDEZ  
 53.- ISAURO ANDRES VILCHIS  
 55.- DOMINGO HERNANDEZ MIGUEL  
 57.- ALFONSO MIRANDA FRANCISCO  
 59.- RUITILO DIONICIO MIRANDA  
 61.- MIGUEL MARTINEZ GUADALUPE  
 63.- VICENTE MATIAS DOMINGUEZ  
 65.- FRANCISCO BLAS ALANIS  
 67.- JUAN BLAS GONZALEZ  
 69.- LORENZO SANCHEZ CAYETANO  
 71.- JOSE ANICETO FRANCISCO  
 73.- JUAN APARICIO BACILIO  
 75.- ZENON APOLONIO CASTILLO  
 77.- FAUSTINO LEOCADIO PERALTA  
 79.- IRINEO CARLOS ATILANO  
 81.- MARIO BECERRIL ANGELES  
 83.- LUCIANO PERALTA CESAREO  
 85.- PORFIRIO ANDRES PERALTA  
 87.- MARGARITO ANDRES PERALTA  
 89.- EUSEBIO LEONARDO LOPEZ  
 91.- ISIDRO BERNAL GONZALEZ  
 93.- FELIPE DIONICIO BLAS  
 95.- SANTIAGO MARTINEZ GUADALUPE  
 97.- PABLO LUCIO DOROTEO.

## NO.PROG. N O M B R E

2.- JOSE LONGINO ESCALONA  
 4.- MARIO CARLOS MARTINEZ  
 6.- TRANQUILINO ALANIS BLAS  
 8.- MERCED MATIAS SILVESTRE  
 10.- SIXTO CAMILO  
 12.- JOSE CAMILO ABUNDIO  
 14.- APOLINAR DE JESUS ALANIS  
 16.- CATARINA DE JESUS BACILIO  
 18.- MARIO FLORES ORDOÑES  
 20.- JERONIMO CARLOS CAMILO  
 22.- PABLO CARLOS LONGINO  
 24.- EPIFANIO ANTONINO PASCUAL  
 26.- FELIPE LUCIO PERALTA  
 28.- BALDOMERO CRESCENCIO CASTILLO  
 30.- CIRILO ANGELES APARICIO  
 32.- LUIS VICTORIA HILARIO  
 34.- MARCELINO ANICETO DE J.  
 36.- JULIANA ANICETO DE J.  
 38.- LORENZO SANTIAGO PERALTA  
 40.- MACARIO ATILANO CAMPOS  
 42.- SANTOS ATILANO CAMPOS  
 44.- MELQUIADES ANTONIO MACEDONIA  
 46.- PABLO LOCADIO DOROTEO  
 48.- TIBURCIO MIRAMON HERNANDEZ  
 50.- DANIEL MIRAMON HERNANDEZ  
 52.- GUADALUPE ANDRES GALVAN  
 54.- PABLO ANDRES VILCHIS  
 56.- JUAN CAMPOS BERNAL  
 58.- MAGDALENO DIONICIO FRANCISCO  
 60.- ROBERTO DIONICIO MIRANDA  
 62.- ROBERTO MARTINEZ DIEGO  
 64.- ERNESTO BLAS APOLINAR  
 66.- CIRILO BLAS ALANIS  
 68.- GUILLERMO SANCHEZ ANGELES  
 70.- GUADALUPE DE JESUS ALANIS  
 72.- JUSTINA BACILIO ATILANO  
 74.- MARIA ATILANO  
 76.- MELITON LEOCADIO BACILIO  
 78.- ASCENCION CARLOS MORALES  
 80.- JOSE BECERRIL  
 82.- GREGORIO FRANCISCO PERALTA  
 84.- MIGUEL ANGEL BARROSO  
 86.- LUCIO ANDRES PERALTA  
 88.- JUAN ANDRES PERALTA  
 90.- JUAN GUADALUPE PASCUAL  
 92.- SOLEDAD PASCUAL ESCALONA  
 94.- FRANCISCO BACILIO PASCUAL  
 96.- JUAN MARTINEZ PERALTA

Cuarto.- Que a fojas 285 a 300 del expediente obra la opinión que emitió la Dirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria con fecha veintiocho de abril del año en curso en la que se recogen los más actualizados trabajos técnicos e informativos y las últimas actas de conformidad de linderos que sirvieron para delimitar la superficie libre de conflicto y por lo mismo susceptible de confirmación. En dicho estudio técnico se delimita un polígono de bienes comunales que comprende una superficie total de 1,813-90-61.32 hectáreas de terrenos en general, con la siguiente descripción límitrofe: "Partiendo del vértice 0 o mojonera denominado "ENDOSME", el cual es punto trino entre los terrenos del ejido definitivo SAN BARTOLO, los terrenos comunales de SAN LORENZO MALACOTA y los terrenos que se describen con rumbo general NE y distancia aproximada de 1230 metros con línea recta pasando por los vértices 1, 2, 3 y 4 se llega al vértice 5 o mojonera denominada: BUENAVISTA, partiendo de éste vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 1690 metros en línea semiquebrada pasando por los vértices 6, 7, 8 o mojonera denominada INCONFORMIDAD se llega al vértice 9 partiendo de éste vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 2320 metros en línea semirecta, pasando por los vértices 10 o MOJONERA DENOMINADA "EL CHIVO", 11, 12 y 13 se llega al vértice 14 o mojonera denominada SAN ANTONIO, partiendo de éste vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 1140 metros en línea semiquebrada pasando por los vértices 15, 16, y 17 se llega al vértice 18, partiendo de éste vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 120 metros en línea recta pasando por el vértice 19 se llega al vértice 20 o mojonera denominada "CONFORMIDAD", el cual es punto trino entre: los terrenos comunales de "SAN LORENZO MALACOTA", los terrenos del ejido definitivo de "SAN BARTOLO" y los terrenos que se describen, partiendo de éste vértice con rumbo general SW y distancia

aproximada de 550 metros en línea quebrada, pasando por los vértices 21, 22, 23 y 24 se llega al vértice 25, partiendo de éste vértice con rumbo general SW y distancia aproximada de 840 metros en línea recta, pasando por los vértices 26, 27, 28 y 29 se llega al vértice 30, partiendo de éste vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de 590 metros en línea quebrada, pasando por los vértices 31, 32, 33 y 34 se llega al vértice 35, partiendo de éste vértice con rumbo general SW y distancia aproximada de 540 metros en línea semirecta pasando por los vértices 36, 37, 38 o mojonera denominada "PUNTA DE LOS RIOS", se llega al vértice 39, partiendo de éste vértice con rumbo general SE y distancia de 300 metros en línea recta pasando por el vértice 40 se llega al vértice 41, partiendo de éste vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 140 metros en línea recta se llega al vértice 42, partiendo de éste vértice con rumbo general SE y distancia aproximada de de 650 metros en línea quebrada pasando por los vértices 43, 44 y 45 se llega al vértice 46 o mojonera denominada "MINA VIEJA", el cual es punto trino entre los terrenos del ejido definitivo de SAN BARTOLO, los terrenos de la propiedad particular denominada SOCIEDAD AGRICOLA SAN BARTOLO y los terrenos que se describen, partiendo de éste vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 670 metros en línea recta, pasando por los vértices 47 y 48 se llega al vértice 49, partiendo de éste vértice con rumbo general SW y distancia aproximada de 650 metros en línea recta, pasando por los vértices 50 y 51 se llega al vértice 52, partiendo de éste vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 480 metros en línea recta se llega al vértice 53, partiendo de éste vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 300 metros en línea recta, pasando por el vértice 54 se llega al vértice 55, partiendo de este vértice con rumbo beneral SW y distancia aproximada de 350 metros en línea recta se llega al vértice 56, partiendo de éste vértice con rumbo



general NW y distancia aproximada de 2320 metros en línea semiquebrada pasando por el vértice 57, 58 o mojonera denominada: "EL JABALI", 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 se llega al vértice 68, partiendo de éste vértice con rumbo general SW y distancia aproximada de 770 metros en línea semiquebrada pasando por los vértices 69, 70 y 71 se llega al vértice 72, partiendo de éste vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 90 metros en línea recta se llega al vértice 73, partiendo de éste vértice con rumbo general SW y distancia de 90 metros en línea recta se llega al vértice 74, partiendo de éste vértice con rumbo general SE y distancia de 550 metros en línea recta pasando por los vértices 75 y 76 se llega al vértice 77 el cual es punto trino entre los terrenos de la propiedad particular denominados SOCIEDAD AGRICOLA SAN BARTOLO, los terrenos denominados "MANI" y los terrenos que se describen, partiendo de éste vértice con rumbo general NW y distancia aproximada de 2840 metros en línea recta pasando por los vértices 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 o mojonera denominada "LAS ANIMAS" y 85 se llega al vértice 86 el cual es punto trino entre los terrenos denominados MAÑI, los terrenos denominados SAN FELIPE SANTIAGO y los terrenos que se describen, partiendo de éste vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 1240 metros en línea recta, pasando por los vértices 87, 88 y 89 se llega al vértice 90 el cual es punto trino entre los terrenos del ejido definitivo de SAN BARTOLO, los terrenos denominados de SAN FELIPE SANTIAGO y los terrenos que se describen, partiendo de éste vértice con rumbo general NE y distancia de 510 metros en línea recta pasando por el vértice 91 se llega al vértice 92, partiendo de éste vértice con rumbo general SE y distancia de 640 metros en línea recta pasando por el vértice 93 se llega al vértice 94 o mojonera denominada LOGIA, partiendo de éste vértice con rumbo general NE y distancia aproximada de 2730 metros en línea semiquebrada pasando por los vértices 95, 96, 97, 98 o mojonera

denominada ENTE, 99, 100, 101, 102 o mojonera denominada NAVA 103 y 104 se llega al vértice 0 o mojonera denominada ENDOSME punto donde dio principio la presente descripción".

**Quinto.-** Que este Tribunal encuentra que en su parte inicial el procedimiento se ajustó a las prevenciones contenidas en los artículos 306 a 309 del Código Agrario y que posteriormente practicaron los trabajos técnicos e informativos complementarios, así como la revisión a los trabajos censales y a los nuevos trabajos técnico e informativos llevados a efecto por el personal de la Secretaría de la Reforma Agraria con apego a los artículos 356 a 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los ya citados artículos aplicables del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, aplicable al presente asunto, junto con la Ley Federal de Reforma Agraria, por disposición expresa del artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria en vigor.

Con apego a tales disposiciones este Tribunal encuentra que el núcleo de población de SAN BARTOLO OXTOTITLAN, Municipio de Jiquipilco, de este Estado de México, probó tener la capacidad para disfrutar en común las tierras y bosques que se le reconocen y titulan por haber probado por derecho y de hecho que guarda el estado comunal sobre dichas tierras. Los campesinos en favor de quienes se hace el reconocimiento probaron también haber reunido los requisitos establecidos en el artículo 200 de la citada Ley Federal de Reforma Agraria referentes a su capacidad legal para ser considerados como integrantes de la comunidad. Todo ello se acreditó con los títulos calificados de auténticos que los promoventes exhibieron; con los trabajos técnicos e informativos y con los propios trabajos censales.

Sexto.- Por otro lado, este Tribunal encuentra que se hicieron las publicaciones previstas por el artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en relación con el artículo 5º del Reglamento citado; se localizó la propiedad comunal; se levantó el censo general de población comunera; se verificaron en el campo los datos que demostraron la posesión y los demás actos de dominio realizados dentro de la superficie delimitada en el polígono de las tierras por reconocer; se pusieron a la vista de los interesados las actuaciones y se recabó la opinión del Instituto Nacional Indigenista; cumpliendo de esa manera, las prevenciones de los artículos 359 y 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Quedó advertido además por este Tribunal que se hizo la elección de representantes comunales y se recabaron las opiniones de la Delegación Agraria en el Estado y de la Dirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra; se hizo la técnica delimitación de los bienes comunales; se elaboró el plano proyecto con base en la descripción l<sup>í</sup>mitrofe y se emitió el dictamen por el Cuerpo Consultivo Agrario con la formalidad legal. Consta además en autos que la sustanciación del procedimiento se ajustó a las prevenciones de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y demás relativos del Reglamento para la tramitación de este tipo de asuntos. De tal manera que este Tribunal encuentra que las diligencias, actuaciones, notificaciones, estudios, opiniones y dictámenes se practicaron y formularon con observancia de las disposiciones legales aplicables.

En virtud de lo anterior y tomando en cuenta los trabajos técnicos realizados por personal competente de la Secretaría de la Reforma Agraria, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9 determina procedente Reconocer y Titular al poblado de SAN BARTOLO OXTOTITLAN, Municipio

de Jiquipilco, Estado de México, como bien comunal, una superficie total de 1,813-90-61 hectáreas (MIL OCHOCIENTOS TRECE HECTAREAS, NOVENTA AREAS, SESENTA Y UN CENTIAREAS), en terrenos de agostadero y monte alto, cuyos rumbos, distancias, linderos y vértices han quedado descritos en la parte considerativa de esta sentencia; superficie que se destinará para beneficiar a los noventa y siete capacitados cuyos nombres se consignan en el considerando tercero del presente fallo. Quedando excluida de dicha superficie la zona urbana del poblado que nos ocupa y en la inteligencia que dentro de dicha superficie que se reconoce y titula, no existen propiedades particulares que deban ser excluidas.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en la Fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio de su Decreto de Reformas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; Fracción I del artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con los artículos 1, 2 Fracción II, 18 Fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Se declara procedente la Acción de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales promovida por los campesinos del poblado denominado "SAN BARTOLO OXTOTITLAN", Municipio de Jiquipilco, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Se Reconoce y Titula como Bien Comunal al citado núcleo de población una superficie de MIL OCHOCIENTAS TRECE HECTAREAS, NOVENTA AREAS, Y SESENTA Y UNA CENTIAREAS, de las calidades, ubicación, rumbos,

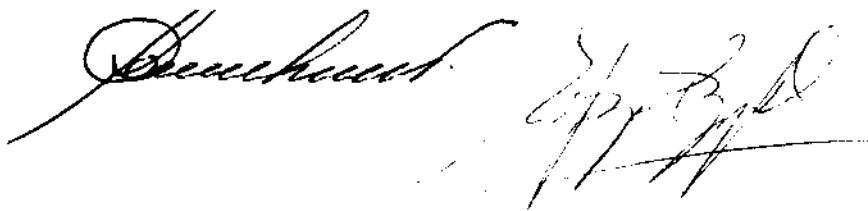
distancias y linderos que aparecen precisados en la parte considerativa de esta resolución, para beneficiar a los Noventa y Siete campesinos capacitados cuyos nombres se consignan en el considerando tercero de este fallo.

**TERCERO.-** Se declara que los derechos relativos a la superficie que se reconoce y titula a la comunidad en cuestión, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

**CUARTO.-** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribase en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y envíese copia al Registro Agrario Nacional para su inscripción y la expedición de los títulos correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese personalmente y ejecútense de acuerdo al plano proyecto que obra en autos. En su oportunidad legal archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante el C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC RODOLFO ARREDONDO VIDALES, que autoriza y da fé. -----



---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FINANCIERA DEL NORTE S.A., INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.**

Por el presente se le hace saber que: la señora **MARIA GUADALUPE JUAREZ HURTADO**, en el expediente número 1051/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 8, de la manzana 68, de la colonia El Sol, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 7, al sur: en 20.00 m con lote 9, al oriente: en 10.00 m con lote 23, al poniente: en 10.00 m con calle 30, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>, ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 16 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

614-A1.—8, 21 septiembre y 1o. octubre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA DE VALDEZ** en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria de **JESUS VALDEZ ZEPEDA, ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA** en su carácter de apoderado, **FINANCIERA DEL NORTE, S.A.**, en su carácter de fideicomisario.

**ROSALES ORTEGA CLEMENTINA**, en el expediente número 1231/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción de lote de terreno núm. 25 de la manzana 4, de la Col. El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 24; al sur: 20.00 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 6; al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los 20 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

615-A1.—8, 21 septiembre y 1o. octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

Expediente Núm. 939/93

**ROSA MARIA AGUILERA OCAÑA**, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado **El Cruce**, ubicado en la colonia el Rosario, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 68.00 m con la Sra. María del Pilar Aguilera Ocaña; al sur: en 68.00 m con Patricia Aguilera Ocaña; al poniente: en 17.20 m con Luis Aguilera Ocaña; al oriente: en 17.20 m con camino Nacional, teniendo una superficie total aproximada de mil ciento sesenta y nueve punto sesenta metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente y se dan a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán**.—Rúbrica. 4146.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

En el expediente número 684/92, **FULGENCIO ESPINOZA CARREÑO**, promueve diligencias de información ad perpetuam fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el barrio de Guadalupe, en la población de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 207.00 m con Seferino Espinoza; sur: 99.00 m con la Familia Mancilla; oriente: 207.00 m con Peña; poniente: 207.00 m con herederos de Esteban Espinoza; con una superficie aproximada de 31,671.00 metros cuadrados.

La ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la publicación de los presentes, por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1992.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Efraín Maldonado Rueda.—Rúbrica

4135.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1826/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por **JESUS BARRIGA PEREZ** en contra de **JESUS ACUNA TERRERREZ**, se han señalado las once horas del diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un camión Dina, color azul, con placas de circulación 436-FC, del Servicio Público Federal, modelo 1976, con carrocería en regular estado de conservación, con un valor de treinta y cinco mil nuevos pesos M.N., valor asignado al bien sujeto al remate, por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, **P.D. Victoria I. Hernández Navarro**.—Rúbrica. 4145.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Que dentro de los autos del expediente marcado con el número 398/93, el señor IGNACIO ESCOBAR SANTANA, por su propio derecho, promueve en este H. Juzgado diligencias de información ad-perpetuum en vía de jurisdicción voluntaria, respecto de un bien inmueble ubicado en la comunidad de las Manzanas municipio de Jilotepec, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 70.20 m colinda con la señora Fidencia Santana Monroy; al sur: 141.50 m con la señora Fidencia Santana Monroy; al oriente: 95.20 m con carretera que conduce al ejido de Camalejas; y al poniente: 117.20 m con la señora Zenaida Escobar Santana, tiene una superficie aproximada de: 11,247.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los 15 días del mes de julio de 1993.—El C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4130.—23, 28 septiembre y 1o octubre

Que dentro de los autos del expediente marcado con el número 391/93, la SEÑORA ANTONIA HUITRON LUGO, por su propio derecho, promueve en este H. Juzgado las diligencias de información ad-perpetuum, en vía de jurisdicción voluntaria, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Lázaro Cárdenas (antes Hombres Ilustres) de esta Ciudad de Jilotepec, México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.00 m linda con Asunción Barrios, al sur: 10.00 m linda con Francisco Chimal; al oriente: 20.00 m linda con Ignacio Vargas; y al poniente: 24.00 m con calle Lázaro Cárdenas, teniendo una superficie total de 467.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, a los 15 días del mes de julio de 1993.—El C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4130.—23, 23 septiembre y 1o octubre

Que en los autos del expediente número 431/93, la señora JUANA JIMENEZ MARTINEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, a fin de justificar la posesión que tiene sobre un bien inmueble que se ubica en la comunidad de Las Huertas, municipio de Jilotepec, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 108.20 m con Andrés Arce; sur: 69.40 m con camino real; oriente: 57.75 m con Heriberto Arce; y al poniente: 78.00 m con Remigio Arce; con una superficie total de: 5,681.88 m<sup>2</sup>, inmueble que se encuentra inscrito en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, bajo la clave catastral número 03115806120.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, se expiden los presentes edictos, en la Ciudad de Jilotepec, México, a los 9 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4130.—23, 29 septiembre y 1o octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Que en los autos del expediente número 413/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES BELTRAN GONZALEZ, en contra de FIDEL BECERRIL RIVAS, el C. juez de los autos ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote número 7,

casa 7, de la calle Margarita, colonia Los Reyes Intocada, en Tlal-nepanila, Méx., audiencia que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 20 de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS, precio de avalúos rendidos por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estados de este juzgado, se expide el presente a los 20 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Cártillo Díaz.—Rúbrica.

666 A1.—23, 28 septiembre y 1o octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 1002/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILARIO JASSO CORRAL, en contra de MARIO ALBERTO SANCHEZ MANZO, se han señalado las 10:00 horas del día 6 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un terreno y construcción ubicado en Ing. M. Hernández B, número 91, colonia Atlanta, Cuautitlán, D.F., Méx. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN NUEVOS PESOS, 60/100, M.N. Se convocan postores.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en la puerta de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Cuautitlán, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

665-A1.—23, 23 septiembre y 1o octubre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 761/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado EDGAR BECERRIL PEÑA, en su carácter de endosatario en procuración del señor LUIS BEJARANO RODRIGUEZ en contra de JESUS BUSTOS MACEDO, se dictó un auto que a la letra dice: "... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble con construcción ubicado en el camino sin nombre en Pilcaya, Estado de Guerrero, el cual mide y linda: sur: 54.40 m con camino sin nombre; norte: 55.88 m con propiedad; oriente: 532.50 m con Ignacio Bustos; poniente: 535.00 m con propiedad, con una superficie de 30,135.00 metros cuadrados, por lo que se ordena su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del ejemplar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y una copia en dicho lugar en el Juzgado Civil de Pilcaya Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$360,084.45 (sesenta mil ochenta y cuatro nuevos pesos 45/100 M.N.), convoquese postores y cítese a acreedores a dicha almoneda.—Doy fe.—Tenancingo, México, septiembre trece de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

4136.—23, 28 septiembre y 1o octubre

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**EFRAIN ALBITER BENITEZ**, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, bajo el expediente 908/93 diligencias de información de dominio, respecto del terreno particular denominado Las Tijeras, ubicado en términos del poblado de Coatlincha, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100 m con Familia Arias Durán; al sur: en dos líneas 171.20 m con Telesecundaria 54-03 y 15.85 m con Florencio Galicia; oriente: en una parte 48.10 m con Florencio Galicia y en otra 180 m con Av. Texcoco, al poniente: en una parte 45.80 m y en otra 148.50 m con sucesión de Teófilo Suárez y Aurelio García; con superficie total de 30,000.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Dado en Texcoco, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 4138.—23, 28 septiembre y 10. octubre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1851/93-1, la señora **GUADALUPE MELLADO DE LEON**, promovió por su propio derecho, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 23, manzana XIII, colonia Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, Méx., mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con lote 24 Rosa Elena y María de Lourdes Hernández; al poniente (condominios) Juan Miguel Horcasitas E., y copropietarios; al oriente: Hugo Noriega Cueto y al sur con calle. Medidas: al norte: 20.00 m<sup>2</sup>, al poniente: 8.00 m<sup>2</sup>, al oriente: 8.00 m<sup>2</sup>, al sur: 20.00 m<sup>2</sup>, haciéndose un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitazio C. García García.—Rúbrica. 664-A1—23, 28 septiembre y 10. octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO****EMPLAZAMIENTO****C. MARTIN GONZALEZ BACA**

**MARIA LUISA CONTRERAS MOYA**, promueve en expediente 833/93, divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos que invoca y toda vez que se desconoce su nuevo domicilio, el C. Juez por auto de fecha 23 de agosto de 1993, ordenó emplazar por edictos haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, en el término de 30 días, contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista y boletín judicial, asimismo fijarse en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en este lugar.—Dado en Cuautitlán, México, a los 27 días de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica. 616-A1.—8, 21 septiembre y 10. octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 526/93.

**ELODIA RODRIGUEZ SANCHEZ**, promueve juicio divorcio necesario, en contra de **MIGUEL MARES HERNANDEZ**, el C. Juez civil de primera instancia de Otumba, Méx., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente; ordena emplazar por medio de edictos a dicho demandado; haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos Civiles vigente.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, de Toluca, México y en la población donde se haga la citación.—Otumba, Méx., a 2 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Rojas.—Rúbrica. 3922.—8, 21 septiembre y 10. octubre.

**JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1695/93

Tercera Secretaría

**GELACIO CORNELIO MEDINA**, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno sin denominación ubicado en la calle de Salvador Alarcón No. 6 del poblado de San Cristóbal Nezquipayac, municipio de Atenco de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 24.60 m con Asunción García; al sur: 24.00 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 12.00 m con Fortunato Roldán, al poniente: 18.60 m con Mariano Cruces, con superficie total de 371.79 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 4057.—17 septiembre, 10. y 18 octubre

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

**FELIPA FIERRO TORRES**, **BEATRIZ**, **MARIA MAGDALENA**, **JOSE GUADALUPE**, **JOSE LUIS** y **FRANCISCO** todos de apellidos **TELLEZ FIERRO**, en los autos del expediente número 264/93, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, denunciaron juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARIA GAMBOA TORRES**, por lo que se hace saber el fallecimiento de la de cujus concediéndose y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos.

Para su publicación por edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

660-A1.—22 septiembre y 1 octubre



**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En los autos del expediente número 2707/90, relativo al juicio Ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO SANCHEZ FLORES, en contra de GUADALUPE LOZADA DE LA CRUZ; el C. Juez Quinto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las 13 00 horas del día 13 de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Ixtapan número 293 de la colonia Raúl Romero, sección las Fuentes de esta Ciudad, y cuyos antecedentes registrales se encuentran en el volumen 170, asiento 408, libro primero de la sección primera, respecto al lote No. 43, manzana 64, Col. Ampliación Romero Sección Fuentes, de esta Ciudad. Sirviendo de base para dicho remate la cantidad de: \$126,157.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS) Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.—Se convocan postores.—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de septiembre de 1993.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4202.—28 septiembre, 1o. y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1229/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC ENRIQUE F. VALERO CONZUELO en su carácter de apoderado en BANCA CONFIA, S.A., en contra de MANUEL RIVERA CAMACHO y ALBERTO SALGADO VAZQUEZ, se ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en este juzgado, anunciándose la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y para lo cual se señalaron las 11 00 horas del día 25 de octubre del año en curso, consistente en un inmueble denominado "El Patár. Chico", mismo que consta de tres fracciones y con una superficie total aproximada de: OCHENTA Y CINCO HECTAREAS Y CINCUENTA Y OCHO ORPAS, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público bajo el asiento número 166, visible a fojas 39, del libro primero tomo tercero, de fecha 24 de enero de 1942 y a favor del señor ALBERTO SALGADO, debiendo servir de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS, 36/100 M.N., convóquense postores.—Toluca, Méx., a 22 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

4200.—28 septiembre, 1o. y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—EDICTO.—Expediente 695/1993, Ejecutivo mercantil, BANCRESER, S.A., contra MIGUEL ANGEL FLORES GARCIA ROJAS Y/O MARIA DE LOURDES GARCIA ROJAS DE FLORES, primera almoneda: 12 00 horas, 27 de octubre del año en curso; Terreno con construcciones ubicado en Gómez Farías, esquina Matamoros; 209, norte: 13 70 m con calle de Gómez Farías—Sur: 13 75 m con lote 25, señor Alfonso Alva, oriente: 25 00 m con lote 22, señora Ma del Carmen Luna, poniente: 25 00 m con calle Matamoros. Superficie total: 343.72 m2. Se trata de un lote de terreno en esquina regular a nivel donde se encuentra construida una casa habitación de un nivel, así como gran parte de locales comerciales.—GRAVAMENES: em-

bargo judicial por: \$10,000 000.00 deducido del expediente 695/93, juzgado primero civil de esta ciudad.—BASE: \$124 000.00 SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS.—Se convocan postores

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 23 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

4201.—28 septiembre, 1o. y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****SR. JORGE LUIS CABALLERO CAÑA.**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora LUCRECIA GARCIA ROJAS, bajo el expediente número 412/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causas previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha nueve de marzo del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha quince de julio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4100.—21 septiembre, 1 y 14 octubre

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****PROMOTORA DE LA HACIENDA S.A.**

PEDRO AGUILAR PEÑA, en el expediente número 1333/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 20 de la manzana sesenta y dos de la colonia General José Vicente Villada, segunda sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; actualmente marcado con el número oficial 162 de la calle Carmelo Pérez que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 19; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 10.90 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 21; con una superficie total de: 215 00 m2; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 30 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos; del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4035.—21 septiembre, 1o. y 14 octubre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1431/93

Tercera Secretaría

IVONNE CASTRO ARVIZU, promueve inmatriculación, respecto de la propiedad ubicada en la calle Francisco I. Madero sin número, de la colonia Exhacienda de Jáuregui de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.20 m con Ignacio Hernández; al sur: 15.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 23.45 m con callejón sin nombre; al poniente: en 21.50 m con Pedro Díaz; con una superficie total de 316.97 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

645-A1.—17 septiembre, 1 y 18 octubre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 11509/93, C. HERMILO MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión s/n., barrio de la Barranca, en Calixtlahuaca, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 18.00 m con la Sra. Paz Zúñiga y 11.50 m con Baltazar Domínguez Martínez; al sur: 15.00 m con Hipólito Gutiérrez Ocampo y 14.50 m con Hipólito Ocampo, al oriente: 16.30 m con Hipólito Gutiérrez Ocampo y 3.00 m con Hipólito Gutiérrez Ocampo; al poniente: 16.30 m con Baltazar Domínguez Martínez y 3.00 m con calle Unión.

Superficie: 337.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4204.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 11502/93, VILLULFO GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlala de San Felipe Tlalmimolgan, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda; norte: 12.00 m con Hilario Padilla; sur: 12.00 m con Evangelina Eva de Calixto; oriente: 12.00 m con Josefa Durán Voa. de Soto; poniente: 12.00 m con calle de proyecto.

Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4210.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 11592/93, CANDELARIO GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Bravo No. 21 Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 14.20 m con calle de Bravo; sur: 14.20 m con Diego García Soteno; oriente: 7.55 m con Diego García Soteno; poniente: 7.55 m con Diego García Soteno.

Superficie aproximada de: 107.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4226.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTOS**

Exp. 1106/93, MACEDONIO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de A. de S. Juan, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 150.00 m linda con Genaro y Santos Garduño; sur: 141.00 m linda con Macedonio Hinojosa y Santos Garduño; oriente: 117.00 m linda con José Luis Acevedo y Raúl Trinidad; poniente: 100.00 m linda con Samuel Nieto. Superficie aproximada de: 15,786.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a ..... de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4206.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 1107/93, LIDIA SANCHEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Martín Obispo, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 13.50 m linda con Víctor Estrada; sur: 27.60 m linda con Miguel Vega; oriente: 51.00 m linda con Miguel Vega; poniente: 51.00 m linda con Hipólito Esquivel Díaz. Superficie aproximada de: 1,128.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a ..... de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4206.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 1108/93, GERARDO LUENGAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mihual, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 36.40 m linda con terreno comunal; sur: 32.00 m linda con Río de Amanalco; oriente: 29.40 m linda con Erika y David Escalera Montes; poniente: 37.50 m linda con Pedro Vera.

Superficie aproximada de: 1,144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a ..... de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4206.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 10687/93, CESAR VILCHIS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Gustavo Baz s/n., Col. Hipico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.00 m con Lidia Alica Vázquez; sur: 5.00 m con Filemón Flores Mondragón; oriente: 20.00 m con Bartolo Rivera; poniente: 20.00 m con Andador Gustavo Baz; superficie aproximada de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 10689/93, FELIPE VAZQUEZ NONATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.93 m con Fermín Serrano, sur: 9.93 m con Margarito Vázquez Nonato; oriente: 12.94 m con Francisco Tahuilán; poniente: 12.94 m con privada sin nombre; superficie aproximada de: 128.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 10690/93, MA. FELIX VAZQUEZ NONATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.50 m con Juan Saldivar; sur: 5.50 m con Natividad Vázquez Nonato; oriente: 9.95 m con privada sin nombre; poniente: 9.95 m con Micaela; superficie aproximada de: 54.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 10691/93, ELEUTERIO ABRAHAM CAMACHO MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.56 m con Jesús Rodríguez; sur: 6.56 m con calle Morelos; oriente: 15.50 m con Amador González; poniente: 15.50 m con Jaime Rodríguez García; superficie aproximada de: 101.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 10913/93, EFREN ROSSANO TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Luis Maya; sur: 15.00 m con Efrén Rossano Peralta; oriente: 11.33 m con área común; poniente: 11.33 m con Juan Rodríguez; superficie aproximada de: 169.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 10914/93, VICTOR SANCHEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.00 m con Clara Flores de Valdés; sur: 13.01 m con calle Matamoros; oriente: 33.01 m con Serafin y Nonato Jacinta; poniente: 33.01 m con José Navarrete Castillo; superficie aproximada de: 429.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 10915/93, XOCHETL SANA ANA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Víctor Granados, sur: 10.00 m con Jimmy Lara Leyva y pasillo; oriente: 12.00 m con María del Rosario Santa Ana Ortiz; poniente: 12.00 m con calle 5 de Mayo; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 6361/93, AMPARO ZEPEDA ARRIAGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Antonio, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.50 m con señor Vicente Paduano de la Cruz, sur: 20.50 m con señor Salomón Paulino Serrano, oriente: 12.20 m con señor Margarita Zepeda Vda. de Olivares, poniente: 12.20 m con la calle.

Superficie aproximada de: 250.1 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4127.—23, 28 septiembre y 10. octubre.

Exp. 11562/93, GUADALUPE VALDES AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril S/N, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.00 m con calle 2 de Abril, sur: 24.00 m con María Andrea Sánchez, oriente: 53.10 m con Roberto Gutiérrez Avilés, poniente: 52.80 m con Juan López Sánchez

Superficie aproximada de: 1272.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4181.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 10832/93, C. LIC DANIEL VILLICANA ESTRADA en representación del H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Artículo 123 No. 215, Col. Guadalupe de esta Ciudad de Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 8.65 m con lote 10 y 19, Israel Valdez Alvarez Roberto Mandujano Contreras, al sur: 4.65 m con lote 7; 20.00 m con lote 21, Ma. del Carmen Miranda Avila, Ayala Contreras de Maud, al oriente: 14.81 m con lote 20 y 28; 4.00 m con calle Artículo 123, Asunción Martínez Velázquez y Pascual Hernández García, al poniente: 9.65 m con lote 8 y 8.00 m con lote 9, Pedro González Gómez, Cuca de Mucio Ma. de la Luz.

Superficie aproximada de: 228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4132.—23, 28 septiembre y 10. octubre.

Exp. 10837/93, AGUSTIN RUEDA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 202 en Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 36.13 m con Ange' Peláez, antes con Romualdo y Francisco Blaka, al sur: 34.80 m con Santiago Mireles y Catalina Hernández Vda de Romero, antes con Mariana González y Gregorio Mireles (finados), al oriente: 14.30 m con Socorro Estrada, antes con Pedro Guadarrama (finado), al poniente: 18.60 m con calle Cuauhtémoc.

Superficie aproximada de: 531.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4132.—23, 28 septiembre y 10. octubre.

Exp. 10688/93, DANIEL VAZQUEZ NONATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.93 m con Margarito Vázquez Nonato; sur: 9.93 m con Julián Vázquez Castro; oriente: 12.92 m con Francisco Tabuillán; poniente: 12.92 m con privada sin nombre; superficie aproximada de: 128.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 10 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4126.—23, 28 septiembre y 10. octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1536/93, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, México, que mide y linda; norte: 12.00 m con Gabino Vázquez; sur: 12.00 m con una calle; oriente: 32.00 m con Arturo Tomás Flores; poniente: 31.90 m con Higinio López, con una superficie de 383.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4126.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 1537/93, EDILBERTO GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buena Vista, Villa Guerrero, México, que mide y linda; norte: 31.10 m con Santos Sánchez; sur: 83.00 m con Antonio Sánchez; oriente: 27.00 m con carretera a Santiago Oxtotitlán; poniente: 13.23 m con calle vecinal; con una superficie de 1,455.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4140.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 1535/93, GASTON DOMINGUEZ SESMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 66.90 m con línea quebrada Esteban Vergara y apante; sur: 59.30 m con Manuel Vázquez Carrizales; oriente: 120.60 m línea quebrada Germán Vergara y Esteban Vergara; poniente: 86.60 m con Inocente Reyes; superficie de 6,489.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4126.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 1542/93, ELIZABETH GRIMM GARCIA MORENO DE IBANEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Animas Bo. la Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 29.70 m con Abdón Rayón; al sur: 24.80 m con Apante; al oriente: 69.50 m con camino; al poniente: 79.60 m con Raúl Ortega; superficie aproximada de 2,090.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4126.—23, 28 septiembre y 10. octubre

Exp. 1541/93, CATALINA SAN ROMAN MOORE y FERNANDO DIAZ LOMBARDO ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje el Poso, Ranchería de Tlacopan, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 95.00 m con Juan Serrano Delgado; al sur: 134.00 m con Margarita Celis; al oriente: 210.00 m con Enrique Farías y Paulino Ocampo; al poniente: 196.00 m con Felipe Rivera y un río; superficie aproximada de: 13,389.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4126.—23, 28 septiembre y 10. octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Exp. 584/93, EDUARDO HIRIART RODRIGUEZ y MARTHA SOCORRO LEGORRETA ZEPEDA DE HIRIART, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Valentín Dávila 301, Cabecera Municipal de Xocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Ma. de Jesús Suárez Vda. de González; al sur: 23.39 m con calle José Valentín Dávila; al oriente: 15.00 m con Roberto Sánchez López; al poniente: 15.53 m con callejón s/n.; superficie aproximada de 311.91 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4148.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

Exp. 583/93, BEATRIZ LOPEZ MARMOLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Primero, municipio de Xocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 9.66 m con calle J. Valentín Dávila; al sur: 2 líneas 3.28 m con Luis Fabila y 1.80 m con José Luis Laguna; al oriente: 2 líneas 3.90 m con José Luis Laguna y 12.80 m con José Luis López Cruz; al poniente: 16.50 m con María de Jesús Marmolejo García; superficie aproximada 141.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4148.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

Exp. 571/93, ANTONIO CRUZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho Larosa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 1,180.70 m con Ramón Gabino Naráizo; al sur: 3 líneas 224.70, 644.00 m con Andrés Eduarte Sánchez y 228.00 m con Paciano Gabino Ramírez; al oriente: 3 líneas 18.70 m con Río Santa Rita, 155.00 y 72.00 m con Andrés Eduarte Sánchez; al poniente: 260.00 m con Abraham Bastida; superficie aproximada 17-31-46 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4148.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

Exp. 582/93, GABRIELA LOPEZ MARMOLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Riva Palacio s/n., en Xocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: 43.90 m con Mauro Mejía y Agustín Enriquez; al sur: 3 líneas 10.00 m con Valentín López Pedraza, 18.40 m con Gilberto Rodríguez Chimal y 19.00 m con Jorge y Jesús García; al oriente: 63.80 m con César Rojo Acosta; al poniente: 3 líneas 21.60 m con Juan Reyes, 29.00 m con Valentín López Pedraza y 11.90 m con Jorge y Jesús García; superficie aproximada de 2,201.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 17 de septiembre de 1993.—C. Registrador Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4148.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

Exp. 579/93, CLARA ELVIRA JIMENEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Endavati, municipio de Xocotitlán y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 95.00 m con Fidel Téllez Marcos; al sur: 91.50 m con Heriberto Sánchez y Carretera Vecinal; al oriente: 130.50 m con Raúl Molina Menroy; al poniente: 138.00 m con Heriberto Sánchez y José Téllez M., teniendo una entrada de: 42.50 m de largo por 8.00 m de ancho y linda de oriente y poniente con Heriberto Sánchez y al sur, con una carretera vecinal y con el norte mismo terreno.

Superficie aproximada de: 1-34-82 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4139.—21, 28 septiembre y 1o. octubre.

Exp. 578/93, MACRINA TERESA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en San Joaquín del municipio y distrito de Ixtlahuaca Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.75 m con Manuel Gómez López y Julián Reyes; al sur: 10.80 m con José Tapia L.; al oriente: Una línea de 2.93 m con carretera que va a San Jerónimo, quiebra una línea de oriente a poniente de: 18.00 m otro quiebra de norte a sur de: 20.10 m ambas líneas colindan con Fernando Julián Martínez; al poniente: 19.85 m con Julián Reyes.

Superficie aproximada de: 288.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 15 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4139.—21, 28 septiembre y 1o. octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 970/93, BLANCA ROJAS VDA. DE GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Hueyoutitla", municipio de Capulhuac, Méx., y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: al norte: 314.00 m con Juan Francisco Guadarrama Hernández; al sur: 327.00 m con Tranquilino Pulido y Octaviano Enriquez; al oriente: 46.50 m con camino; al poniente: en línea quebrada: 24.00 m y 16.00 m con río "Acalotli".

Superficie aproximada de: 13,014.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 1o. de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4143.—23, 28 septiembre y 1o. octubre

Exp. 971/93, HUGO DAGOBERTO RUIZ MIRAFLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", municipio de Almolo-ya del Río y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: al norte: 37.40 m con Abdón Ruiz Miraflores y Rubén Cortés; al sur: 36.00 m con Angelina Flores Vda. de Escandón; al oriente: 42.30 m con Glotia Ruiz Miraflores; al poniente: 41.30 m con Angel Valencia.

Superficie aproximada de: 1,526.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangl.—Rúbrica.  
4143.—23, 28 septiembre y 10. octubre.

Exp. 972/93, FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Yolotzingo", municipio de Almohaya del Río y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; al norte: 71.00 m con Rosaura Lorenzana Castro y Ranwifo Portillo Acosta; al sur: 80.00 m con Juan García, Esperanza Flores Castro y Modesto Silcs Gutiérrez, al oriente: 100.00 m con Imelda Valencia; al poniente: 64.65 m con José Martínez García y Jesús Martínez García.

Superficie aproximada de: 5,859.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 10. de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangl.—Rúbrica.  
4143.—23, 23 septiembre y 10. octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 2142/93, MARTHA GUTIERREZ CIRILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rancho de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 52.00 m colinda con el señor (a) Petra Apolinar Silva, sur: 52.00 m colinda con el señor (a) Carmen Castillo, oriente: 191.00 m colinda con el señor (a) Raymundo Valle, poniente: 191.00 m colinda con el señor (a) David Contreras.

Superficie aproximada de: 9,932.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.  
4134.—23, 28 septiembre y 10. octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Exp. 8398/93, OLGA CONCEPCION ROBLES LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Filiberto Gomez, barrio de San Lorenzo Xaltipac 7, municipio de Chimalhuacán, lote 11 manzana 3, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 12, sur: 15.00 m con lote 10, oriente: 9.00 m con lote 6, poniente: 9.00 m con Alfredo R. Plascencia.

Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.  
4128.—23, 28 septiembre y 10. octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Exp. Núm. 219/93, CRISTINA HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble sitio para construir que se encuentra ubicado en la calle de Galeana S/N, esquina con callejón público, barrio del Calvario en la cabecera municipal de Sultepec, Méx., mide y linda; al norte: 45.00 m con callejón público, al sur: 49.00 m con calle de Galeana y la C. Senorina Flores, al oriente: termina en punta o vértice, al poniente: 37.90 m con barranca pública, Teniendo una superficie total aproximada de: 647.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciendo saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a los 17 días del mes de septiembre de 1993.—El C. Registrador Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.  
4129.—23, 28 septiembre y 10. octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

Exp. 495/93, IGNACIO FIGUEROA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Robles, municipio de Temascaltepec, Edo de Méx., y que mide y linda; al norte: en una línea de: 18.50 m con la señora Eva González Mora y otra línea de: 15.60 m con Guillermo Segura J., al sur: 56.40 m con Río del Vado; al oriente: en 3 líneas quebradas de: 15.37 m de norte a sur: 16.80 m y 15.10 m en la misma dirección con el callejón de Robles; al poniente: 30.10 m con un predio de la municipalidad de Temascaltepec.

Superficie aproximada de: 1,705.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.  
4147.—23, 28 septiembre y 10. octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1564/93, FERNANDO ROSALES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de Atotonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 23.80 m con servidumbre de paso de camino con 4 m colindando con los Sres. Menas, sur: 26.80 m con la Sra. Adriana Galván, oriente: 64.00 m con servidumbre de paso con camino 4 m colindando con el Sr. Fernando Rosales y Sra. Nicolasa Flores, poniente: 49.00 m colindando con el Sr. Maximiliano R. Maya.

Superficie aproximada de: 1,422.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4224.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

Exp. 1563/93, FERNANDO ROSALES JAIMES, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Rinconada de Atotonilco, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 20.70 m con los Sres. Menas; sur: 21.00 m con servidumbre de paso con camino con 4 m colindando con la Sra. Nicolasa; oriente: 17.00 m con el Sr. Sergio Ramos; poniente: 14.20 m con servidumbre de paso de camino con 4 m colinda con el Sr. Fernando Rosales.

Superficie aproximada de: 319.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a redimirlo—Tenancingo, México, a 22 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.  
4224.—28 septiembre, 1 y 6 octubre.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

TLALNEPANTLA, MEX.

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público No. 8 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar: que por escritura pública No. 16,679 de fecha 10 de septiembre del presente año, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, los señores HELEN EVANS VIUDA DE VERDUGO, CLAUDIA FERNANDA VERDUGO EVANS, NATALIA VERDUGO GARATE y LEOPOLDO VERDUGO EVANS, aceptaron la herencia y las señoras HELEN EVANS VIUDA DE VERDUGO Y CLAUDIA FERNANDA VERDUGO EVANS, los legados instituidos en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PEDRO VERDUGO QUIROS,

Asimismo la señora NATALIA VERDUGO GARATE, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., 13 de septiembre de 1993.

Lic. Armando A. Gamio Petricioli.—Rúbrica.

Notario Público No. 8.

4109.—22 septiembre y 10. octubre.

### AUTOSUFICIENCIA HABITACIONAL, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales de AUTOSUFICIENCIA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., y los artículos ciento ochenta y seis, y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 18 de octubre de 1993 en el domicilio ubicado en Boulevard M. Avila Camacho No. 460, Edificio C, despacho 161-102, 53500 Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a las 11:00 horas bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.—Discusión aprobación o modificación en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente a los ejercicios sociales del 10. de enero al 31 de diciembre de 1988; 10. de enero al 31 de diciembre de 1989; 10. de enero al 31 de diciembre de 1990; 10. de enero al 31 de diciembre de 1991; 10. de enero al 31 de diciembre de 1992.

II.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.

III.—Determinación de los emolumentos para los miembros del consejo de administración y comisario.

IV.—Asuntos Generales.

V.—Nombramiento de delegados especiales de la asamblea para expedir copias certificadas para ocurrir ante las autoridades y Notario Público que correspondan para protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio los acuerdos que tomarán en la Asamblea y demás que correspondan.

Para asistir a la asamblea y antes que de comienzo la misma, los accionistas deberán de presentar al comisario de la sociedad los títulos de acciones que acrediten su carácter de accionistas de la sociedad.

La documentación estará a disposición de los señores accionistas para su consulta dentro de los 15 días anteriores a la celebración de dicha asamblea en el domicilio ubicado en Calzada de los Leones 289 Col Las Aguilas, 01710 México, D.F.

C.P. J. MANUEL CARRERA ASCENCIO.—Rúbrica

COMISARIO

Naucalpan de Juárez, a 24 de septiembre de 1993.

681-A1 —28 septiembre, y 10. octubre.

### AUTOSUFICIENCIA HABITACIONAL, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX.

#### CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales de AUTOSUFICIENCIA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., y los artículos ciento ochenta y seis, y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá verificativo el día 18 de octubre de 1993 en el domicilio ubicado en Boulevard M. Avila Camacho No. 460, Edificio C, despacho 161-102, 53500 Naucalpan de Juárez, Edo. de México a las 12:30 horas, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.—Proposición y aprobación en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad.

II.—Designación del liquidador.

III.—Asuntos Generales.

IV.—Nombramiento de delegados especiales de la Asamblea para expedir copias certificadas para ocurrir ante las autoridades y Notario Público que correspondan para protocolizar e inscribir en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio los acuerdos que tomarán en la Asamblea y demás que correspondan.

Para asistir a la asamblea y antes que de comienzo la misma, los accionistas deberán de presentar al comisario de la sociedad los títulos de acciones que acrediten su carácter de accionistas de la sociedad.

C.P. J. MANUEL CARRERA ASCENCIO.—Rúbrica.

COMISARIO

Naucalpan de Juárez, a 24 de septiembre de 1993.

681-A1.—28 septiembre, y 10. octubre.

CONTRATO DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO SANTOS COVARRUBIAS, LA C. SINDICO PROCURADOR, ING. QUIM. GUADALUPE AGUILAR FLORES, ASISTIDOS DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. PRUDENCIO CANO HERNANDEZ, -- QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARAN "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE "PURINA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR ESTE ACTO POR EL SR. WARREN WARD, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE IDENTIFICARA COMO "PURINA S.A. DE C.V.". SUJETANDOSE AMBAS PARTES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

----- D E C L A R A C I O N E S -----

- I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" AQUI REPRESENTADO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 31 FRACC. VII, 48 FRACC. IV EN RELACION CON LA FRACC. 1ª DEL ARTICULO 33 Y 52 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EN VIGOR, PUBLICADA EL 2 DE MARZO DE 1993, CUENTA CON -- PERSONALIDAD JURIDICA SUFICIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A "EL AYUNTAMIENTO".
- A) SER UN MUNICIPIO LIBRE DENTRO DEL ESTADO DE MEXICO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ARTICULO 1ª DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR.
- B) QUE EN SESION DE CABILDO DE FECHA 9 DE ENERO DE 1992, SE APROBO LA APERTURA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA FERRONALES PONIENTE, -- o' EL NOMBRE QUE A FUTURO SE LE OTORQUE POR ACUERDO DE CABILDO, -- PARA SU CONSTRUCCION SE DIVIDIO EN DOS ETAPAS; LA PRIMERA QUE -- PARTE DE LA CALZADA DE GUADALUPE, ENTRANDO POR LA COLONIA DEL -- MISMO NOMBRE PARA SALIR A LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE DIVIDIENDO EL TERRENO DE "PURINA S.A. DE C.V.", EN DOS PARTES; Y LA SEGUNDA QUE INICIA EN LA AVENIDA DE LOS FRESNOS DEL FRACCIONAMIENTO LOS MORALES Y PRECISAMENTE A UN COSTADO DE LA EMPRESA MARC, TENIENDO UNA TRAYECTORIA PARALELA A LA VIA DEL FERROCARRIL PARA ENTRONCAR SE CON LA CALZADA GUADALUPE DE MANERA PERPENDICULAR.
- C) QUE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SEÑALADA EN EL PUNTO I-B, ES NECESARIO ATRAVESAR EL TERRENO PROPIEDAD DE "PURINA S.A. DE C.V." AFECTANDO UNA SUPERFICIE DE 2,531.07 METROS CUADRADOS; Y QUEDANDO DIVIDIDO EN DOS PARTES; QUEDANDO LOS PREDIOS CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES: UNO DE LOS 48,534.23 METROS CUADRADOS Y EL OTRO DE 3,039.08 METROS CUADRADOS. TAL COMO SE HACE CONSTAR EN EL PLANO ANEXO.
- D) EXISTE UN CAMINO QUE SIRVE DE ENTRADA A "PURINA S.A. DE C.V." -- EXCLUSIVAMENTE UBICADO AL LADO SUR DEL INMUEBLE, PROPIEDAD DE LA MISMA, CUYO TITULO DE PROPIEDAD ES DESCRITO EN LA DECLARACION -- II-B, SIGUIENTE; Y QUE DICHO CAMINO ES DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, SIN QUE NINGUNA OTRA PERSONA TENGA USO DE EL.
- E) QUE EL CAMINO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, FUE USADO PARA TENER ACCESO AL POZO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL NUMERO 3, SIN EMBARGO AL AGOTARSE EL AGUA CONTENIDA EN DICHO POZO, Y RETIRARSE EL -- EQUIPO DE SUMINISTRO, LA SUPERFICIE DEL TERRENO EN REFERENCIA HA QUEDADO SIN USO PARA "EL AYUNTAMIENTO".



- F) EL CAMINO SEÑALADO EN EL INCISO D) DE LA PRESENTE DECLARACION Y EL TERRENO EN DONDE SE ENCONTRABA EL POZO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL NUMERO 3, NO OBSTANTE QUE NO HAN TENIDO NINGUN USO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", ESTE TIENE LA LEGITIMA PROPIEDAD DE LOS -- MISMOS, COMO SE DESPRENDE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.- DECLARA "PURINA S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, SR. WARREN WARD:
- A) QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AVALADOS EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7228, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -- FRANCISCO SVINAGA PORTILLA, ESCRITO BAJO LA PARTIDA 189 DEL LIBRO 29, DE LA SECCION DE COMERCIO DE REGISTRO DE QUERETARO, QUERETARO.
- B) QUE SU REPRESENTADA ES LEGITIMA PROPIETARIA DEL INMUEBLE AFECTADO PARA LA OBRA Y PAVIMENTACION DE LA AVENIDA FERRONALES PONIENTE o' EL NOMBRE QUE A FUTURO SE LE DESIGNE POR ACUERDO DE CABILDO, ACREDITADA EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1347 DE FECHA -- 11 DE MAYO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JAVIER CORREA -- FIELD, NOTARIO PUBLICO No. 95 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER-- TESTIMONIO QUEDO ESCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; BAJO EL ASIENTO 410 DEL LIBRO I, VOLUMEN XVII DE LA SECCION PRIMERA, DENOMINADO BIE-- NES INMUEBLES (EN LO SUCESIVO IDENTIFICADO COMO EL INMUEBLE,).
- C) QUE EL ACUERDO CON LAS DIVERSAS NEGOCIACIONES SOSTENIDAS ENTRE -- "EL AYUNTAMIENTO" Y "PURINA S.A. DE C.V.", LA SEGUNDA ESTA DIS-- PUESTA A REALIZAR LA PERMUTA DE PARTE DEL INMUEBLE EL CUAL QUEDO-- AFECTADO PARA LA OBRA DE LA AVENIDA FERRONALES PONIENTE, o' -- LA ANOTACION ANTES SEÑALADA EN ESTE SENTIDO, POR EL CAMINO QUE SIRVE COMO ACCESO DE ENTRADA AHORA SOLAMENTE A "PURINA S.A. DE C.V.", IDENTIFICADO EN LOS INCISOS E) Y F) DE LA DECLARACION I, ASI COMO EL PREDIO DONDE SE LOCALIZO EL POZO DE AGUA POTABLE MU-- NICIPAL NUMERO 3, AD CORPUS.
- D) QUE TIENE FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES, PARA CONCURRIR EN REPRESENTACION DE "PURINA S.A. DE C.V.", PARA LA FIRMA DEL PRE-- SENTE CONTRATO, LO CUAL SE ACREDITA CON EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 47,536 DE FECHA 31 DE MAYO DE 1993, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS DE PABLO, NOTARIO PUBLICO -- NUMERO 137 DEL DISTRITO FEDERAL.
- III.- AMBAS PARTES CONVIENEN, RECONOCEN Y ACEPTAN RECIPROCAMENTE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN LAS DECLARACIONES PRECEDENTES Y ES-- TAN EN TOTAL ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

- - - - - C L A U S U L A S - - - - -

- PRIMERA.- "PURINA S.A. DE C.V.", SE COMPROMETE A DAR EN PERMUTA A "EL -- AYUNTAMIENTO" LA PORCION DEL TERRENO AFECTADO EN UNA SUPERFICIE DE 2,531.70 METROS CUADRADOS, COMO SE MUESTRA EN EL PLANO ANEXO.
- SEGUNDA.- ASIMISMO "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR EN PERMUTA-- EL PREDIO EN EL QUE SE LOCALIZO EL POZO DE AGUA POTABLE MUNICI-- PAL NUMERO 3, Y EL CAMINO DE ACCESO A DICHO POZO CUYAS MEDIDAS-- Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 89.24 METROS CON "PURINA S.A. DE C.V."; (42.81 + 27.15 + 19.28 );  
 AL SUR EN 85.77 METROS CON CASA DE MATERIALES "MAS";  
 AL ORIENTE EN 10.83 METROS CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE (ACCESO);  
 AL PONIENTE EN 31.00 METROS CON "PURINA S.A. DE C.V.";

TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 845.00 METROS CUADRADOS.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PRESENTAR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EL ACTA DE APROBACION PARA QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS LOCAL APRUEBE DICHA PERMUTA, YA QUE EL CAMINO DE ACCESO QUE TIENE "PURINA S.A. DE C.V.", NO TIENE NINGUN USO EN BENEFICIO DE "EL AYUNTAMIENTO", A MAYOR ABUNDAMIENTO; "EL AYUNTAMIENTO" ACREDITA LA PROPIEDAD DE DICHO CAMINO DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACION PASADA A LA ACTUAL, EN EL CUAL SE PRETENDE QUE DICHA PROPIEDAD MUNICIPAL, ESTA ASENTADA EN LOS INVENTARIOS QUE SE REGISTRAN ANTE LA CONTADURIA GENERAL DE GLOSA, ASI COMO TAMBIEN EL TERRENO SOBRE EL CUAL ESTUVO EL POZO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL NUMERO 3.

LA DENOMINACION DE CAMINO QUEDO SIN EFECTO POR EL CAUSE DEL EMISOR DE AGUAS NEGRAS EN EL AÑO DE 1960, CAMINO QUE A SU VEZ FUE SUSTITUIDO POR OTRO QUE CUENTA CON LOS PUENTES RESPECTIVOS; LA PARTE PONIENTE DEL POZO Y EL CAMINO DE ACCESO REFERIDO, COLINDA EN LA ACTUALIDAD CON LA PROPIEDAD PARTICULAR DE "PURINA S.A. DE C.V.", Y PARA MAYOR CLARIDAD DE LO ANTES DESCRITO SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO "B", CROQUIS EN EL QUE SE DELIMITAN LAS SUPERFICIES DESCRITAS EN LAS DECLARACIONES PRECEDENTES.

CUARTA.- UNA VEZ APROBADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A PUBLICARLO EN LA GACETA DE GOBIERNO PARA QUE "PURINA S.A. DE C.V." PROCEDA A LA ES CRITURACION DE LOS BIENES SEÑALADOS A SU NOMBRE HACIENDOSE HINCAPIE EN QUE LAS PROPIEDADES DE "EL AYUNTAMIENTO" EN VIRTUD DE NO CONTAR CON LA SUPERFICIE BIEN DEFINIDA DEL CAMINO Y EL POZO DE AGUA POTABLE NUMERO 3, SE OTORGA AD CORPUS A "PURINA S.A. DE C.V." ACEPTANDOLAS DE PLENA CONFORMIDAD.

QUINTA.- POR LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA FERRONALES PONIENTE, o' EL NOMBRE QUE SE SUSTITUYA A ESTE, "PURINA S.A. DE C.V." SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE: - - - - -  
 N\$79.00 (SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), POR METRO LINEAL, DEL FRENTE DE CADA UNO DE LOS LOTES EN QUE QUEDO SUBDIVIDIDA LA PROPIEDAD, ESTO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, SEÑALADA POR EL ARTICULO 2º FRACCIONES I Y IV, DANDO UN TOTAL DE N\$82,280.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS - - - - - 00/100 M.N.).

SEXTA.- LA APORTACION SEÑALADA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A UN 20% DEL COSTO DE LOS TRAMOS QUE SE ENCUENTRAN COLINDANDO CON EL TRAMO ANTES REFERIDO.

"PURINA S.A. DE C.V." SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DE DINERO SEÑALADA EN LA CLAUSULA QUINTA DE LA SIGUIENTE MANERA:  
 50% A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL OTRO 50% A LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN LA GACETA DE GOBIERNO.

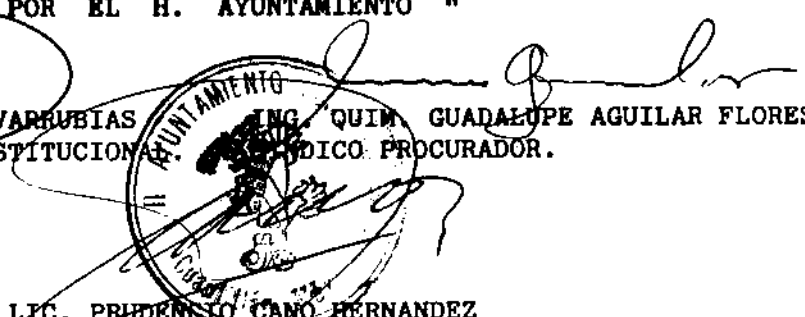
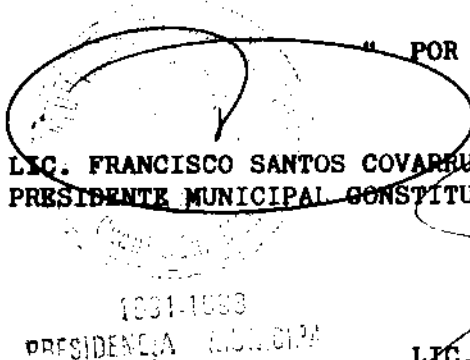
SEPTIMA.- EN CASO DE EVICION o' INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PATES, LA PARTE QUE INCUMPLA PAGARA A SU CARGO Y COSTA, LA SUFRAGACION DE-

LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CON INDEPENDENCIA DEL PAGO DE DAÑOS Y PREJUICIOS QUE SE GENEREN HASTA LA SOLUCION TOTAL DEL CONFLICTO.

- OCTAVA.- "PURINA S.A. DE C.V." SE COMPROMETE A PAGAR LOS HONORARIOS DE NOTARIO PUBLICO Y DEMAS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA ESCRITURACION DE LOS BIENES INMUEBLES OTORGADOS EN ESTE CONTRATO PERMUTA A SU NOMBRE.
- NOVENA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA EN ESTE ACTO A OTORGAR MEDIANTE SU FIRMA, LA ESCRITURA EN DONDE SE HAGA CONSTAR LA PERMUTA OBJETO-DEL PRESENTE CONTRATO, ANTE NOTARIO PUBLICO QUE "PURINA S.A. DE C.V." SEÑALE EN UN TERMINO NO MAYOR DE SIETE DIAS CONTADOS A -- PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA REQUERIDO POR EL FEDATARIO PUBLICO.
- DECIMA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN ESTA -- CABECERA DISTRITAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, EDO. DE MEXICO; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO A CUALQUIER OTRA QUE POR EFECTOS DE DOMICILIO PRESENTE A FUTURO DE "PURINA S.A. DE C.V." PUDIERAN SER COMPETENTES.
- DECIMA PRIMERA.- TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE LAS PARTES DEBAN DARSE EN RELACION CON EL PRESENTE CONTRATO, INCLUSIVE LOS DE CARACTER JUDICIAL. EN CASO DE CONTROVERSIA SERAN POR ESCRITO Y SE ENVIARAN A LOS DOMICILIOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION: "EL AYUNTAMIENTO", AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 209, COL. CENTRO EN CUAUTITLAN, MEXICO, "PURINA S.A. DE C.V.", CARRETERA CUAUTITLAN-TLALNEPANTLA No. 515, C.P. 54730, CUAUTITLAN, MEXICO.
- DECIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR TRIPPLICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

" POR EL H. AYUNTAMIENTO "

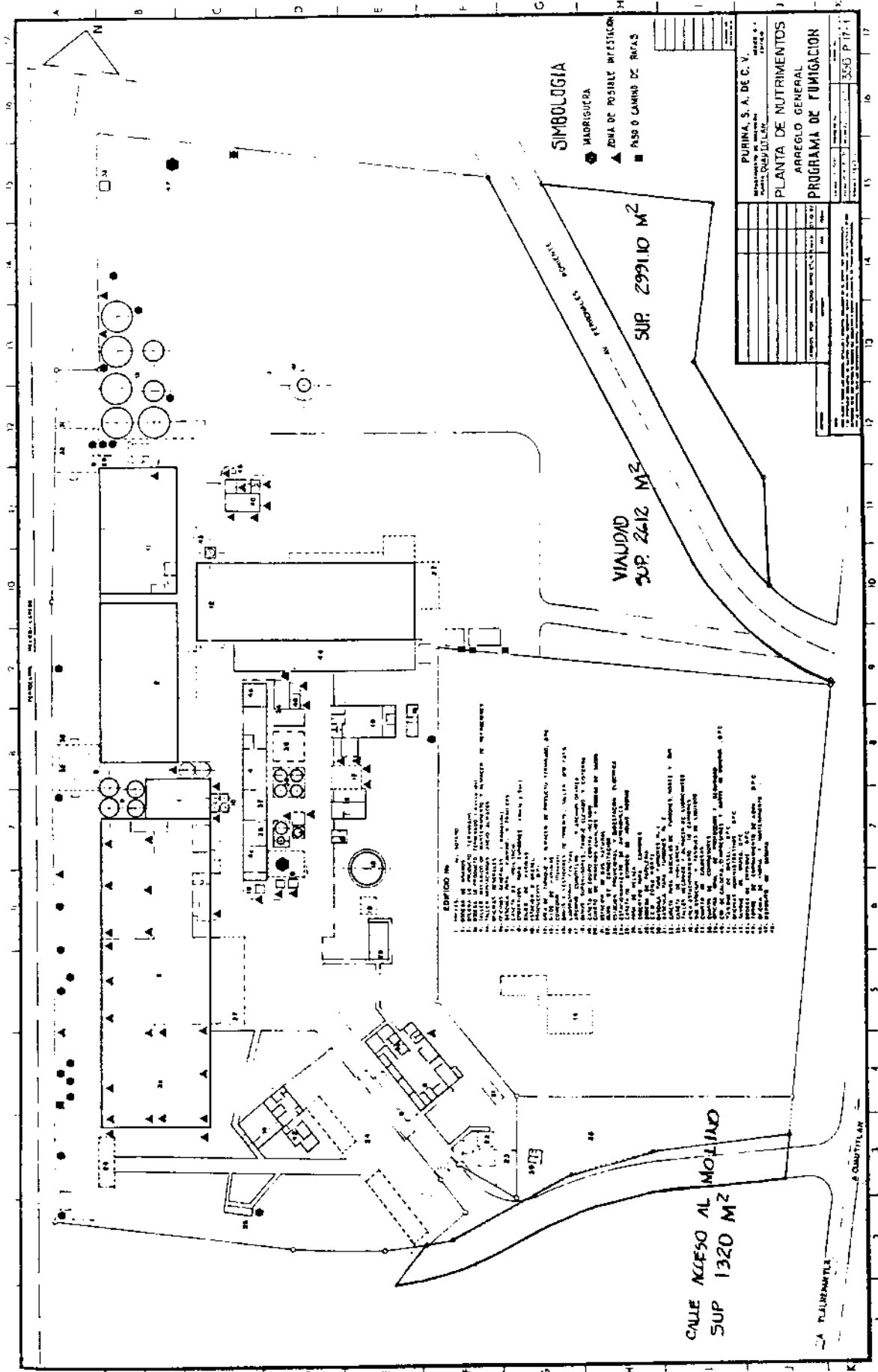
LIC. FRANCISCO SANTOS COVARRUBIAS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
LIC. QUIM GUADALUPE AGUILAR FLORES ABOGADO PROCURADOR.



LIC. PRUDENCIO CAMO HERNANDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

POR " PURINA S.A. DE C.V. "

SR. WARREN WARD DIRECTOR GENERAL.



**SIMBOLOGIA**

- MADRUGADA
- ▲ ZONA DE POSIBLE INFESTACION
- PASO O CAMINO DE RIJAS

PURINA, S. A. DE C. V.	
PLANTA DE NUTRIMENTOS	
PROGRAMA DE FUMIGACION	
PROYECTO Nº	350 P.T. 1
FECHA	
ESCALA	
PROYECTADO POR	
REVISADO POR	
APROBADO POR	

**EDIFICIO Nº**

Módulo 1: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 2: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 3: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 4: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 5: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 6: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 7: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 8: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 9: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 10: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 11: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 12: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 13: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 14: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 15: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 16: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 17: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 18: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 19: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 20: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 21: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 22: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 23: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 24: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 25: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 26: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 27: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 28: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 29: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 30: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 31: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 32: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 33: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 34: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 35: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 36: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 37: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 38: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 39: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 40: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 41: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 42: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 43: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 44: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 45: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 46: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 47: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 48: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 49: 1000 M<sup>2</sup>

Módulo 50: 1000 M<sup>2</sup>

CALLE ACCESO AL MOLINO  
SUP. 1320 M<sup>2</sup>

VIAJADO  
SUP. 2612 M<sup>2</sup>

SUP. 29910 M<sup>2</sup>

LA PLURIMANTELA  
CALLE COMUNITARIA

ESCALA 1:1000